ACTA N° 1

FECHA: Bogotá, 11 de febrero de 2026

HORA: 9:00 a.m.

LUGAR: Jardín Infantil FANA

TEMA: Visita de seguimiento Jardín Infantil FANA – Participante N.A.R.L

ASISTENTES: Responsable del Jardín, profesionales estrategia Cero Tolerancia hacia las violencias contra niños, niñas y adolescentes, Psicólogo de la Localidad y Articuladora Apoyo a la Supervisión jardines cofinanciados- Componente Familias y Comunidades.

ORDEN DEL DÍA:
- Saludo y bienvenida
- Contextualización de la situación
- Verificación historia social
- Compromisos

DESARROLLO:

Se inicia verificación de la historia social de la participante N.A.R.L, de 2 años, identificada con NUIP 1031862527, participante del Jardín Infantil FANA.

DESCRIPCION DEL CASO:

Mediante correo electrónico recibido el día 6 de febrero de 2026 por parte del líder de la Estrategia de Cero Tolerancia a las Violencias, se tuvo conocimiento de una situación atípica identificada en el marco de la Estrategia de Búsqueda Activa a través de Llamadas Telefónicas, relacionada con un posible caso de presunta tenencia irregular de una menor de edad.

De acuerdo con la información remitida, el 1 de febrero de 2026, aproximadamente a las 5:48 p. m., se realizó contacto telefónico con los números registrados para la participante Naomi Alexa Rodríguez López (R.C. No. 1031862527, fecha de nacimiento: 12/08/2024). El número 3043304775 se encontraba fuera de servicio y, en el número 3125335518, respondió el señor Antonio, quien se identificó como padre de la niña.

Al ser consultado sobre la vinculación de la menor a servicios de educación inicial, manifestó que no podía brindar información, indicando que la niña había sido entregada de manera informal a un amigo, sin mediación de ninguna entidad, aproximadamente dos semanas antes de la llamada. Señaló que dicha entrega fue acordada de forma verbal, debido a su situación personal asociada al consumo problemático de alcohol, así como a la situación de la madre, quien se encontraría en proceso de rehabilitación por consumo de sustancias psicoactivas.

Asimismo, informó que desconocía el paradero actual de la niña y suministró los datos de la persona que presuntamente estaría a su cuidado: Wilmer Santiago Flores Pérez, con número

telefónico 3138240652. Se le informó que se realizaría contacto con esta persona con el fin de ofrecer el servicio de jardín infantil. No obstante, posteriormente no fue posible establecer comunicación con el presunto cuidador.

En razón a lo anterior y ante la presunta situación de tenencia irregular, se activaron los canales institucionales correspondientes. De manera adicional, se informa que el 5 de febrero de 2026, el equipo de profesionales de Ciudad Niñez realizó visita domiciliaria, la cual fue fallida, al no encontrarse personas en la vivienda al momento de la visita.

Por lo anterior, se programó visita de seguimiento el día de hoy por parte de las profesionales de la Estrategia de Cero Tolerancia, con el fin de realizar la verificación de la historia social de la participante, identificando lo siguiente:

En relación con los antecedentes en la historia social, la participante N.A.R.L., identificada con Registro Civil No. 1031862527, cuenta con formato de formalización de cupo con fecha del 22 de enero de 2025, para el ingreso al nivel "Sala Materna". Posteriormente, se identificó formato de novedades del 30 de enero de 2025, mediante el cual la Profesional en Atención a la Primera Infancia registró la voluntad de retiro del servicio, indicando que la abuela materna asumiría su cuidado. En consecuencia, el 11 de febrero de 2025, la Subdirección Local emitió respuesta de egreso.

Para el año 2026, en la historia social se evidenció formato de formalización de cupo del 2 de febrero de 2026, para el ingreso al nivel "Caminadores". No obstante, en el formato de registro de novedades se registraron anotaciones a partir del 3 de febrero de 2026, en las cuales la profesional informó que, mediante comunicación telefónica con la progenitora, esta manifestó su intención de retirar a la niña del servicio y presentar formalmente la solicitud.

A partir de dicha fecha, la participante no registró asistencia al servicio, conforme a la planilla correspondiente. Sin embargo, el Jardín Infantil no diligenció el formato de novedades para los días 4, 5, 9 y 10 de febrero de 2026.

Posteriormente, el 6 de febrero de 2026, se evidenció registro en el formato de novedades en el cual se indicó que la Líder de Apoyo a la Supervisión se comunicó con el progenitor, quien manifestó que había entregado a la niña a otra persona. Asimismo, el 11 de febrero de 2026, se registró que la Responsable del Servicio estableció comunicación con la progenitora, solicitando información sobre la inasistencia y la realización del trámite de egreso.

De acuerdo con lo anterior, la profesional Lorena Moreno, de Apoyo a la Supervisión de jardines cofinanciados, manifestó que se proyectará requerimiento al convenio, debido a que el formato de novedades no fue diligenciado conforme al seguimiento requerido frente a las inasistencias, y no se registró la visita domiciliaria realizada el 6 de febrero de 2026 por parte de los profesionales del jardín, según acta suscrita por la Responsable del Servicio y la Profesional de Atención a la Primera Infancia. Adicionalmente, se solicitó realizar un alcance a las novedades, con el fin de que estas sean diligenciadas con información pertinente, completa y veraz.

En cuanto a la solicitud de egreso, en la historia social reposa formato de solicitud de egreso voluntario diligenciado por la progenitora, el cual, según refiere la Responsable del Servicio, fue

remitido a través de WhatsApp al auxiliar administrativo. Dicho documento fue radicado el 9 de febrero de 2026 bajo el número E2026009968 ante la Subdirección Local de Suba.

Teniendo en cuenta que los progenitores no atendieron las citaciones realizadas por el jardín, el 11 de febrero de 2026 se efectuó visita domiciliaria por parte de Lina Ibargüen, Profesional de Atención a la Primera Infancia, y el psicólogo de la Subdirección Local, la cual fue fallida al no encontrarse personas en el lugar.

Durante el desarrollo de la visita, la profesional Katherin Pinzón realizó una llamada telefónica al señor Wilmer Santiago Flores Pérez, al número 3138240652, contacto que el progenitor refirió como la persona a quien habría "regalado" a la niña. No obstante, la persona que atendió la llamada informó que no conoce a dicha persona ni tiene relación con el caso.

Finalmente, la Responsable del Servicio manifestó que la progenitora informó, mediante llamada telefónica, que asistiría al jardín el mismo 11 de febrero de 2026 después de las 2:00 p. m., con la participante, con el fin de verificar su estado y corroborar la información suministrada previamente por el progenitor al equipo de profesionales de Ciudad Niñez.

COMPROMISOS

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Seguimiento con la progenitora en la unidad de servicio. Nota: Si cumple con la cita programada.	Jardín Infantil C. FANA	11 de febrero del 2026
Realizar visita domiciliaria, verificando condiciones de habitabilidad, cuidado y posibles factores de riesgo. Nota: Si cumple con la cita programada.	Jardín Infantil C. FANA	11 de febrero del 2026
Sensibilizar a la progenitora respecto a la vinculación inmediata de niña a un servicio ofreciendo articulación interinstitucional. Nota: Si cumple con la cita programada.	Jardín Infantil C. FANA	11 de febrero del 2026
Enviar informe de conocimiento a ICBF con todo el antecedente del caso desde el momento de ingreso de la participante (2025 y 2026) Nota: caso tal que no se cumpla con la reunión en la unidad operativa con la progenitora y la visita sea fallida.	Jardín Infantil C. FANA	12 de febrero del 2026
Realizar requerimiento al convenio desde el equipo de apoyo a la supervisión al JIC	Equipo de apoyo a la supervisión Cofinanciados	11 de febrero del 2026
Realizar informe con la trazabilidad del caso	Estrategia Cero Tolerancia	11 de febrero del 2026
Realizar alcance a novedades con el fin registrar la información completa en relación	Jardín Infantil C. FANA	

con las inasistencias de la participante y las acciones como visitas y seguimientos por parte de la unidad operativa		
Enviar solicitud al grupo de fortalecimiento con el fin de fortalecer con el talento humano respecto al registro de novedades.	Estrategia Cero Tolerancia	11 de febrero del 2026
Fortalecimiento al talento humano en la identificación y abordaje de situaciones de tenencia irregular y otras formas de vulneración.	Estrategia Cero Tolerancia	Mes de marzo 2026.
Unificar historia social de la participante con la documentación correspondiente al 2025 y al 2026.	Jardín Infantil C. FANA	11 de febrero de 2026.

Anexos: Planilla de asistencia

Elaboró: Katherine Pinzón G. / Laura Juliana Torres Aya

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 2 Fecha: Memo I2024018963 - 12/07/2024 Página: 1 de 1

1. Tema: Visita de Seguimiento - Participante N.A.E.L. 2. Lugar o Localidad o Sede: JIFMIA - Suba 3. Fecha y hora: 11/02/2026 9:00 am

4. Nombre responsable: Laura Juliana Torres Aya 5. Dependencia responsable: Estrategia Cero Tolerancia a las Violencias

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de Identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	ARLEC O. GARAVITO T.	C.C	79791325	SDIS SUBA	PSICOLOGO	CONTRATISTA	ARLEGARAVITO@PENALOZA	3139517792	
2	Andrea Lorena Moreno T.	CC	1030554946	SDIS	Apoyo a supervisión	Contratista	amoreno@fdsl.s.gov.co	3164000035	
3	Francia Rodriguez S	CC	39539.600	J.I Fami	Responsable Jardín	contratista	jardinesfundacion fanal.org	3185226319	Francia Rodriguez S
4	[illegible]	CC	1-3642786	SDIS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3164462033	
5	Laura Juliana Torres Aya	cc	1070600482.	SDIS Cero Tolerancia	Psicología	Contratista	ltorresa@sdis.gov.co	3004382222	
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales:"En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Scanned with CamScanner